

ING. DOM Y FECHA	1777/18 DEL 07/06/2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 189
FECHA DE EMISIÓN	05 JUN 2018

PERMISO DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, rotura y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señalan: conforme a la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento y Modificaciones; la Ley de Tránsito Nº 18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regularización de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo Nº 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº 90 del 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transporte; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales y Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre: ENTEL S.A.	R.U.T:
Dirección: AV. COSTANERA SUR # 2760	Fono: 224413000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública	

Ubicación:

Calle: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	Nº	247
Entre Calles: SANTA FILOMENA Y ANTONIA LOPEZ DE BELLO		
Fecha de Inicio: 13-06-18	Fecha de Termino:	16-06-2018
Días de Ocupación: 4 DIAS		

Los trabajos a efectuar son:

CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN ACERA		
Calzada		
Acera	X	6,0 M ²
Veredón		
Otros (Acopio)	X	8,0 M ²
TOTAL:		14,0 M ²

Valor Derechos de Ocupación:

Superficie: 14,0 M ²	°	Por: 4 DIAS
Monto Derechos: \$ 208.783	Orden de Ingreso Nº: 29.017.212 DEL 11.06.2018	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.		

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/EA/ie: 28-06-2018

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1419714